

## INFORMAMOS

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.6.6.6.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del viernes 2 de enero de 2026, la Curadora Urbana 1 Arq. Ruth Cubillos Salamanca, será la encargada de realizar el Reparto de Licencias y Actos de Reconocimiento de proyectos de las entidades estatales y de vivienda de interés social individual para las Curadurías de Cota Cundinamarca.